



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0116

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/05/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002798-7 mediante el cual se gestiona la renuncia de una (01) practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°114/18 se designó a Agustín TRAVERSO LALIC, DNI N°42.327.431 como practicante para la Defensoría Regional N°2 sede Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que la pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 02 de mayo de 2019, presentó ante la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, su renuncia fundada en motivos personales a la practicantía oportunamente otorgada.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Agustín TRAVERSO LALIC, DNI



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Nº42.327.431 a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución Nº114/2018) a partir del 02/05/2019.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Administración General a sus efectos y a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.